Gobierno de Canarias

Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico

UR 45.25.32.00
EXPTE: 6/2024 (5901)

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

ASUNTO: REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL PARQUE PERIURBANO de PASACOLA, EN EL TM DE CANDELARIA: Solicitud de ampliación de plazo

Recibido escrito con fecha 23 de octubre de 2024 de ese Ayuntamiento por el que, en relación al expediente de **Redacción de Plan Especial Parque periurbano de Pasacola, T.M. de Candelaria**, se solicita ampliación del plazo concedido para resolver las subsanaciones requeridas para el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria con fecha 8 de octubre de 2024 se le comunica lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados".* El propio Ayuntamiento afirma que a la vista de la propuesta de la entidad "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA (GESPLAN), que es quien tiene la encomienda para la realización del Plan, considera necesaria esa ampliación.

Por todo lo anterior, se le comunica que se le concede la ampliación del plazo solicitada por el máximo permitido en la norma, esto es, la mitad del plazo inicialmente concedido.

Lo que se comunica a los efectos que procedan.

LA VICECONSEJERA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO

Elena Zárate Altamirano

Avda. Anaga, 35 Edif. Múltiples I, Planta 6ª | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 92 24 54 - Fax: 922 47 59 86
Pza. de los Derechos Humanos 22. Edif. Múltiples I, Planta 7ª | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 30 64 03 - Fax: 928 30 65 75